

En San Sebastián, a 25 de mayo de 2009

**Sr. Director General de Supervisión
Comisión Nacional del Mercado de Valores**

Asunto: Comunicación Precio a Vencimiento del Contrato de Venta a Banco Guipuzcoano de una Opción Put Knock Down sobre acciones de REPSOL YPF, S.A. - III, registrado en la CNMV el 27 de Marzo de 2007, con el número de registro 8697.

El Agente de Cálculo de la emisión de referencia, BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO, S.A., ha notificado al Emisor del Contrato de Venta de Opción, BANCO GUIPUZCOANO, S.A., que el **Precio a Vencimiento** (*precio medio ponderado de la acción de REPSOL YPF en el Mercado Continuo del día 25 de mayo de 2009*) ha quedado establecido en **15,48 euros**.

El **Precio de Ejercicio** (100% del Precio Inicial) se fijó en **27,03 euros** y la **Barrera Activante** (80% sobre el Precio de Ejercicio) en **21,62 euros**.

El precio de la acción Banco Santander en el Mercado Continuo, **traspasó** con fecha **21 de Enero de 2008** el nivel de la **Barrera Activante** establecido en el 80% del Precio Inicial, es decir, **21,62 euros**.

Puesto que el precio de la acción Banco Santander ha descendido a un nivel igual o inferior al 80% del Precio de Ejercicio y el Precio Final es inferior al Precio de Ejercicio, se aplica la cláusula 5) del contrato, por la que a su vencimiento se entrega a los titulares las acciones subyacentes correspondientes y los intereses pactados (12,5% sobre el importe invertido, 6,06% TIR).

Aprovechamos la ocasión para saludarles muy atentamente,

Jesús M. Mijangos Ugarte
Secretario General